



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA**

HUÉPIL, 20 de Junio del 2012.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1018/2012.**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Inspector Municipal.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don JAIME EDMUNDO ACUÑA FLORES, Cédula de Identidad N° 7.900.455-3 para que sirva funciones como Inspector Municipal, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°131 de 29 de Mayo de 1992, de nombramiento en calidad de planta grado 16° de la escala municipal y el Decreto Alcaldicio N° 390 de 05 de Abril de 2006 de medida disciplinaria de destitución, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 3) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobío
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- DGS/FMMB/MWC/cll.